



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
ESTADO ZULIA

Abog. MISLEIDY CAROLINA FALCON TERAN, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 17 - A REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL ESTADO ZULIA, Número: 1 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



ESTE FOLIO PERTENECE A:
GANADERIA SAN MARCOS, C.A
Número de expediente: 3839

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OLIMPIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación, la Planilla Única Bancaria tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es anulada y debe emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha de emisión: 2025-05-28

Número de Control: 488-0000-0000

Número de Trámite: 487.2025.2.397

Número de Planilla (PUB): 48700083889

Nombre y Apellido: ROBERTO ALFREDO FERRER OCANDO

Número de teléfono: (0424)6422732

CURIP/Pasaporte del Solicitante: 27418730

Nombre y Apellido del Depositante:

CURIP/Pasaporte del Depositante:



Monto en letras:

CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA BOLÍVARES
CON NOVENTA CÉNTIMOS

Tasa Saren: 14.520.50

Monto total: 14.536.98

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondientes: Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Bopaga BOV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO REVISOR

REGISTRADOR/ NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Sindy C. Velazco M
V-12.333.447
ABOGADO

13-06-2025

V-13495-520
Abog. Myleidy Falcón
REGISTRADORA TITULAR
REGISTRO MERCANTIL QUINTO
DEL ESTADO ZULIA
13-06-2025

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco



CIUDADANO:

REGISTRO MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO

ZULIA.

SU DESPACHO:

Yo, **ROBERTO ALFREDO FERRER OCANDO**, venezolano, de mayor edad, comerciante, domiciliado en Maracaibo, Estado Zulia, cedula de identidad V-27.418.730, suficientemente autorizado para este acto por la sociedad mercantil **GANADERIA SAN MARCOS, C.A.**, ante usted con el acatamiento de estilo ocurro para exponer lo siguiente:



Acompaño a la presente copia del acta de asamblea general extraordinaria de **GANADERIA SAN MARCOS, C.A.**, a fin de que sea agregada al expediente respectivo.

Igualmente solicito me sea expedida copia certificada de esta acta a los efectos de su publicación.

En Maracaibo a la fecha de su presentación



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
ESTADO ZULIA**

Viernes 13 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ROBERTO FERRER IPSA N.: 314731, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 17 - A REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 14530.9 Según Planilla RM No. 48700083889. La identificación se efectuó así: Roberto Alfredo Ferrer Ocampo C.I:V-27418730 Abogado Revisor: SINDY CAROLINA VELAZCO MACHADO



REGISTRADORA
FDO. NISLEIDY CAROLINA FALCON TERAN

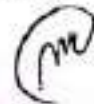
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GANADERIA SAN MARCOS, C.A
Número de expediente: 3839
MOD




ROBERTO MIEDO FERRER O.
ABOGADO
INTELABOGADO 314.731
COLEGIO 32.538

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL "GANADERIA SAN MARCOS, C.A."**- Hoy, lunes diecinueve

(19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sede social de la compañía, siendo el lugar, hora y fecha estipulados para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil GANADERIA SAN MARCOS, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto del Estado Zulia, inserta bajo el No. 29, del Tomo 73-A, en fecha 03 de noviembre de 2006, se encuentra presente el ciudadano JUAN CARLOS LUBO CORONA, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 7.639.770, por si y en representación de TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ACCIONES de su propiedad, y quien se desempeña como Presidente de la compañía. Se deja constancia de que esta asamblea fue convocada en dos oportunidades, la primera, para ser celebrada el día 05 de mayo de 2025, a través de una publicación en el Diario "La Verdad" en fecha 11/04/2025, y ya que en esa oportunidad no se presentó un número de accionistas suficientes para la válida constitución de la misma, se realizó una segunda convocatoria en el Diario "La Verdad", en fecha 08/05/2025, para que, de conformidad con los artículos 277 y 281 del Código de Comercio, pueda constituirse dicha Asamblea sea cual fuere el número de accionistas presentes. Asimismo, se deja constancia de la ausencia del ciudadano JIMMY JOSE LUBO CHACÍN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 4.591.102, quien es propietario de QUINCE MIL (15.000) ACCIONES de su propiedad, y quién también fue citado mediante correo certificado IPOSTEL para la celebración de esta Asamblea. Verificada la personería jurídica de los presentes, y constado que se cumplió con el procedimiento establecido en el Código de Comercio, se declara válida la Asamblea para deliberar sobre el siguiente temario: **PUNTO UNO: Designación de la Junta Directiva y el Comisario, y modificación del artículo vigésimo primer de los Estatutos Sociales. PUNTO DOS: Modificación de los artículos décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales. PUNTO TRES: Notificación a la Asamblea sobre la inactividad de la sociedad durante el período comprendido entre el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2024. PUNTO CUATRO: Corrección monetaria del Capital Social, Aumento**



del Capital y en consecuencia modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales. Leída la agenda del día, la Asamblea pasó a deliberar sobre el **PRIMER PUNTO.** Al efecto intervino el accionista **JUAN CARLOS LUBO CORONA,** presidente de la compañía, quien manifestó la necesidad de designar nueva Junta Directiva para el periodo comprendido entre 2025-2030, por el vencimiento del término de la misma, para lo cual hizo las siguientes nominaciones: como **PRESIDENTE al ciudadano JUAN CARLOS LUBO CORONA,** cédula de identidad No. V- 7.639.770, y como **VICEPRESIDENTE a la ciudadana ANDREA VERÓNICA LUBO LOPEZ,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 23.749.073. Asimismo, en virtud del vencimiento del cargo de comisario, se propone para dicho cargo al ciudadano ALFREDO JOSE FERRER PARRA, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad Nro. V-.20.276.095 y Nro. De C.P.C 130.246. Por lo que, siendo suficientemente discutido dicho punto se aprobó por unanimidad. En consecuencia, continua el accionista, sugirió la modificación del artículo 21° del Acta Constitutiva Estatutaria, quedando definitivamente redactado el artículo de la siguiente manera: "**ARTICULO 21:** Para desempeñar el cargo de Presidente por el periodo previsto para ello en este documento, se designa al ciudadano **PRESIDENTE al ciudadano JUAN CARLOS LUBO CORONA,** cédula de identidad No. V- 7.639.770, y como **VICEPRESIDENTE a la ciudadana ANDREA VERÓNICA LUBO LOPEZ,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 23.749.073, y como Comisario se designa al ciudadano ALFREDO JOSE FERRER PARRA, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad Nro. V-.20.276.095 y Nro. De C.P.C 130.246". Seguidamente se pasó a deliberar el **PUNTO DOS,** tomando la palabra el ciudadano JUAN CARLOS LUBO CORONA, propuso la reforma de los artículos decimo primero, décimo tercero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad, relativos a la forma de convocatoria y celebración de las asambleas, proponiendo la siguiente redacción: "**ARTICULO 11:** La Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma ordinaria, en un día cualquiera del mes de marzo de cada año, previamente determinado en la convocatoria que se haga al efecto, donde además se expresará el objeto de la reunión y los puntos que específicamente se tratarán, y de manera extraordinaria, previa convocatoria hecha en la misma forma, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. - **ARTICULO 13:** Las Asambleas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, no podrán considerarse válidamente constituidas sin que en

ella esté presente un número de socios que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social, inclusive en aquellos casos donde se discuta alguno de los objetos mencionados en el artículo 280 del Código de Comercio - **"ARTICULO**

14: Las decisiones de la Asamblea de Accionistas válidamente constituida se tomarán por el voto de la mayoría simple de los presentes, es decir, la mitad más uno de los votos presentes en ella, incluyéndose aquellas decisiones mencionadas en el artículo 280 del

Código de Comercio". Por lo que, siendo discutido dicho punto quedó aprobado por unanimidad. Continuando con la agenda del día, **PUNTO TRES:** Siguiendo con la agenda del día, tomo la palabra el accionista JUAN CARLOS LUBO CORONA, quien manifestó la necesidad de notificar a la Asamblea sobre la comunicación emanada del SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT),

referente a la inactividad económica presentada por la sociedad durante los ejercicios económicos correspondientes al periodo entre el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2024, tal y como se evidencia en la respectiva carta de inactividad ante el SENIAT presentada en Asamblea y verificada por los presentes, por los que, discutido como fue, dicho punto se aprobó por unanimidad. Seguidamente se pasó a deliberar sobre

el **CUARTO PUNTO:** Posterior a ello, continua el Presidente, manifestando la necesidad, a fin de regularizar la expresión documental del capital social, propone realizar una corrección monetaria del capital social de la misma, cuyo monto y valor nominal de las acciones desapareció en virtud de la aplicación de las reconversiones monetarias de los años 2018 y 2021, por tanto, se propone el capital sea elevado a la cantidad de

CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000 Bs.), aumentando el valor nominal de las acciones a la cantidad de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) CADA UNA, mediante corrección monetaria del activo social, correspondiendo el aporte a cada socio en proporción a su porcentaje accionario, aporte el cual se adjunta en el Balance Indexado a tal efecto. Acto

seguido, continuo el accionista, explicando que se hace necesaria la reforma del Artículo Quinto del Acta Constitutiva en los siguientes términos: **"ARTICULO 5:** El Capital Social es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones comunes, nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs 1,00) cada una. Dicho capital ha sido suscrito y pagado por

los accionistas de la forma siguiente: El accionista **JUAN CARLOS LUBO CORONA**, ha suscrito TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ACCIONES y ha pagado el valor total de las mismas, es decir, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 35.000,00),

(m)

según balance que se acompaña; y el accionista **JIMMY JOSE LUBO CHACIN**, ha suscrito **QUINCE MIL (15.000) ACCIONES** y ha pagado el valor total de las mismas, es decir, la cantidad de **QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00)**, según balance inicial, de aumento e indexado anexos al expediente de la sociedad mercantil. **DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **JUAN CARLOS LUBO CORONA**, plenamente identificado **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales a objeto de aumento de capital para esta empresa son provenientes de fuentes lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas". Suficientemente discutido como fue, dicho punto quedó aprobado por unanimidad. Discutidos como fueron todos los puntos y no habiendo otro qué tratar se da un receso para la transcripción de esta acta en el libro de actas de la compañía. Asimismo, se autorizó al ciudadano, **ROBERTO ALFREDO FERRER OCANDO**, venezolano, mayor de edad, abogado, domiciliado en Maracaibo, Estado Zulia, cedula de identidad No. V- 27.418.730, para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente acta ante la oficina de registro respectiva. Firman los presentes en señal de conformidad. **JUAN CARLOS LUBO CORONA (Fdo.) Ilegible.** Quien suscribe, **JUAN CARLOS LUBO CORONA**, procediendo en mi carácter de presidente de "**GANADERIA SAN MARCOS, C.A.**", suficientemente autorizado para este acto, **CERTIFICO** que la anterior transcripción es fiel y exacta del original que he insertado en el libro de actas de asambleas de la sociedad. En Maracaibo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


JUAN CARLOS LUBO CORONA



Viernes 13 de Junio de 2025.(FDOS.) Roberto Alfredo Ferrer Ocando C.I:V-27418730
Abog.MISLEIDY CAROLINA FALCON TERAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 4572025-9397



Misleidy Falcon
Abog. MISLEIDY CAROLINA FALCON TERAN
REGISTRADORA

